



23 NOV 2022
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3346 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2520 de fecha 08 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Geraldine Odette Riveros Salinas, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 266
- Fotocopia Cédula de Identidad de Geraldine Odette Riveros Salinas
- Fotocopia Cédula de Identidad de Luis Agustín Riveros Salinas
- Carta Compromiso de pago al Director Comunidad Terapéutica Nawel Chile
- Certificado de Residencia
- Boleta Comunidad Terapéutica Nawel Chile
- Certificado de cotizaciones AFP Modelo
- Certificado de nacimiento Anais Riveros Vergara, Baltazar Riveros Abarca
- Certificado de Cotizaciones previsionales AFP Capital
- Cartola Hogar - Registro Social de Hogares

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1364 de fecha 10 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Comunidad Terapéutica Nawel Chile Rut N K, la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) para regularizar pago por mensualidad, en beneficio de doña **GERALDINE ODETTE RIVEROS SALINAS**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin. Para su hermano Luis Riveros Salinas, Cédula de Identidad N°

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
X

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde